

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 184/2023

Acta N° 23/2023
EE 2023-81-1410-00394

VISTO: Que en el marco del proyecto *PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ – Línea de Acción 2 Inversión en infraestructura urbana*, se prevé la realización de distintas intervenciones en el territorio.

RESULTANDO:

1. Que en forma reciente se inauguraron las obras de remodelación de la plaza de deportes de la Paz, culminando de esa manera, la primer fase de una importante inversión que comprendió la reforma del pabellón, creación de una sala de usos múltiples, creación de una pared de escalada, instalación de una área de calistenia, recapado de cuatro canchas, cerramiento del rincón infantil y de la cancha de bochas.
2. Que dicha iniciativa viene a atender una vieja aspiración Ciudadana y es evidencia directa del enorme potencial del desarrollo de políticas públicas multinivel que resultan del trabajo mancomunado y articulado de los distintos niveles de Gobierno, como lo son, la Secretaría Nacional de Deportes y el Gobierno Municipal de La Paz.
3. Que en el marco de los acuerdos alcanzados oportunamente, el Gobierno local asumió el compromiso de liderar una segunda fase de inversión complementaria a aquella, continuando así con el desarrollo del que sin lugar a duda es, uno de los espacios públicos y de convivencia ciudadana más importantes de la Ciudad.
4. Que en el POA 2023 se incluyó una línea de acción denominada “Inversión en Infraestructura Urbana” que comprende, entre otros aspectos, el cercamiento del predio y la mejora de la iluminación y caminería central de la Plaza de Deportes de La Ciudad.
5. Que a través de Resolución 017/2023 de fecha 25 de Enero de 2023, recaída en EE 2023-81-1410-00059 se dispuso **“CONVOCAR una mesa de trabajo integrada por la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Acondicionamiento Urbano, Dirección de Alumbrado, Dirección de Obras y Municipio de La Paz con el interés de trabajar en la elaboración de un anteproyecto urbanístico...”**
6. Que a través de Resolución 154/2023 de fecha 16 de Agosto de 2023 se adquirieron materiales e insumos de construcción para iniciar las obras consistentes en el cercado del predio de la Plaza de Deportes.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de lo consignado precedentemente la cuadrilla de obras local, bajo la supervisión de la Dirección de Acondicionamiento Urbano – a través de la Arquitecta referente técnica del proyecto - ha realizado un relevamiento de los materiales e insumos que serán necesarios para reponer la totalidad de la cimentación del perímetro del cerramiento.

2. Que con el propósito de atender el requerimiento referido en el punto anterior, se ha realizado el proceso de compra directa CD 2023 1629 para la adquisición de los referidos insumos.
3. Que según el informe técnico elaborado por la aludida Dirección en actuación 5 de estos obrados, surgen como más convenientes la propuestas realizadas por los proveedores PLAZA SAS, RIATEL SA, CERÁMICAS CASTRO S.A y APPELSA S.A.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de materiales e insumos de construcción, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa **KROSER - PLAZA SAS RUT 080060380010** la suma de **\$U 2476** (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100) IVA inc. Según detalle:

PLAZA SAS RUT 080060380010			
Cantidad	U/M	Detalle	Importe
5	Kg	ALAMBRE COCIDO N° 14	\$578,59
5	Kg	CLAVO 2 1/2"	\$578,59
5	Kg	ALAMBRE COCIDO N.º 18	\$659,65
5	kg	CLAVO 2"	\$659,65
Total			\$2.476,00

3. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empres **CERÁMICAS CASTRO S A RUT 212040370018** la suma de **\$U 8711** (pesos uruguayos ocho mil setecientos once con 00/100) IVA inc. Según detalle:

CERÁMICAS CASTRO SA RUT 212040370018			
Cantidad	U/M	Detalle	Importe
70	unidad	TABLA DE ENCOFRADO 3,30	\$8.710,80
Total			\$8.711,00

4. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa **RIATEL RUT 080056650017** la suma de **\$U 122.265** (pesos uruguayos ciento veintidós mil doscientos sesenta y cinco con 00/100) IVA inc. Según detalle:

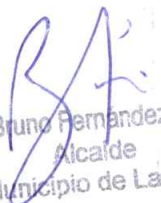
RIATEL S.A RUT 080056650017			
Cantidad	U/M	Detalle	Importe
20	m ³	ARENA TERCIADA (m3)	\$16.452,61
30	m ³	PEDREGULLO (m3)	\$31.664,66
400	unidad	CEMENTO PORTLAND (bolsa 25 Kg)	\$74.148,18
Total			\$122.265,00

5. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa **APPELSA SA RUT 210000230014** la suma de **U\$S 1716,06** (dólares americanos mil setecientos dieciséis con 06/100) IVA inc. Según detalle:

APPELSA S.A RUT 210000230014			
Cantidad	U/M	Detalle	Importe
155	unidad	VARILLAS DE HIERRO CONFORMADO 8x12	u\$S 1108,13
151	unidad	VARILLA DE HIERRO CONFORMADO 6x12	u\$S 607,93
Total			u\$S 1716,06

6. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (Línea de Acción 2 Inversión en Infraestructura Urbana)** financiado con fondos provenientes del Literal C.
7. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
8. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
9. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a la Cuadrilla de Obras Local, a la Dirección General de Gestión Territorial y a la referente técnica del proyecto, Arq. Victoria Murieda.
10. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
11. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

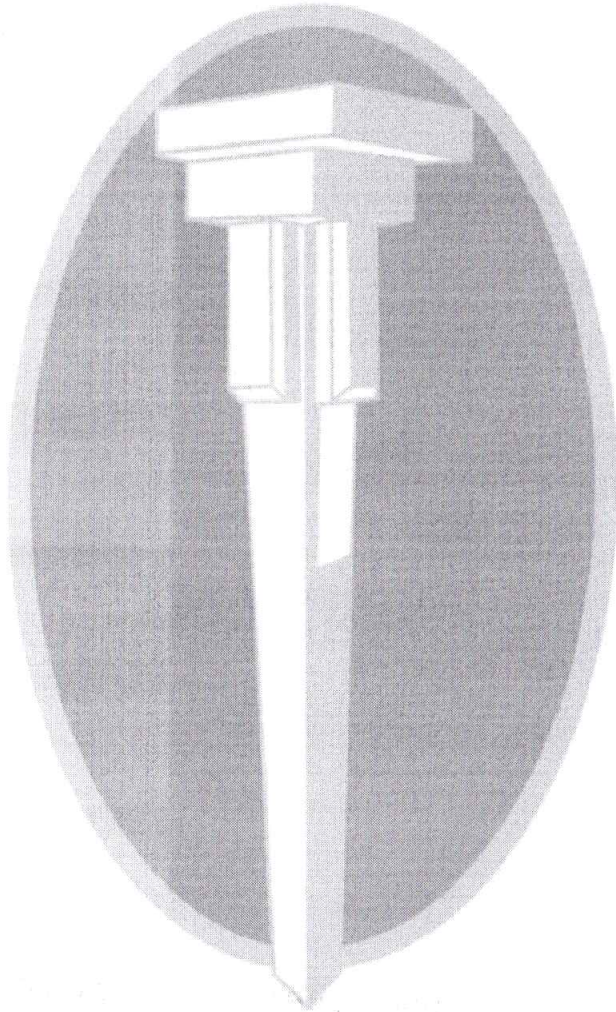

Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

Municipio de La Paz



El Municipio de La Paz es un orga-
nismo descentralizado del Estado
Uruguayo, creado por la Ley N.º
15.127 del 25 de Julio de 1997.
Su sede se encuentra en la ciudad
de La Paz, departamento de Canelones.

El Municipio de La Paz tiene como
objetivo principal el desarrollo
económico y social de la zona,
mejorando la calidad de vida de
sus habitantes.

El Municipio de La Paz cuenta
con un equipo de profesionales
comprometidos con el servicio
al ciudadano.

Municipio de La Paz

